



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 16 de febrero de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, Procedimiento 3: Ayudas dirigidas a estudiantes de grado, máster universitario o doctorado para participar en "Cursos de Verano" en el año 2017, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.*

BDNS(Identif.): 333576.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en enseñanzas regladas de grado, máster universitario o doctorado durante el curso 2016/2017.

*Segundo.*—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para estudiantes de grado, máster universitario o doctorado para participar en "Cursos de Verano del año 2017, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Los destinos están orientados a promover e incentivar la cooperación cultural con otros países, así como el perfeccionamiento lingüístico en el idioma del país de acogida.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 6.250 €.

El beneficiario recibirá una ayuda de la Universidad de Oviedo como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otros países por un importe de 250 €.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 10 días desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, y finalizará a las 23.59 horas del último día del plazo.

*Sexto.*—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y la posibilidad de iniciar la solicitud on line.

Oviedo, 16 de febrero de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-02152.